

NOTIFICA SENTENCIA. EXPED: 2016 00126 00- M/CONTROL: R/ DIRECTA- DTE: HECTOR FABIO HURTADO MONTAÑO- DDO: NACION MINDEFENSA POLICIA

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mié 26/08/2020 7:07 AM

Para: María Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO <DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO>; rafael_villanueva@hotmail.es <rafael_villanueva@hotmail.es>

 1 archivos adjuntos (563 KB)

160-REDI-201600126-HECTOR FABIO HURTADO vs POLICIA-No exceso de fza.pdf;

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado los artículos 295 del C.G.P., y 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la SENTENCIA No. **160 de 24 de agosto de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE:	19-001-33-33-008-2016-00126-00
ACTOR:	HECTOR FABIO HURTADO MONTAÑO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL
M. CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.